



## DECLARACIÓN N° 01/26

### Declarar de Interés Municipal y Deportivo la Clínica de Arquería que brindará el Sr. Víctor Hugo Rodríguez en Trevelin

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Nota N° 59/26 ingresada al Honorable Concejo Deliberante y el Despacho de Comisión de Receso N° 01/26; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.582/17 el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés.

Que, mediante la Nota N° 59/26, ingresada al HCD se solicita que se declare de interés municipal y Deportiva.

Que, el evento mencionado precedentemente está organizado por el Circulo de Arqueros de la Región Patagónica Oeste (CARPO) y dará inicio al calendario nacional de la Federación Argentina de Tiro con Arco (FATARCO).

Que, el evento se desarrollará en Trevelin desde el 1° de febrero al 8 de febrero del 2026 y participarán arqueros y arqueras federadas de distintos puntos del país.

Que, contará con la visita del Entrenador de Élite - Arquería Modalidad 3D y Campo Sr. Víctor Hugo Rodríguez, quien brindará una clínica para los arqueros y arqueras de Trevelin y de quienes nos visiten.

Que, el Sr. Víctor Hugo Rodríguez cuenta en su currículum vitae con más de 5 años de permanencia ininterrumpida en la Selección Nacional Argentina de Tiro con Arco (FATARCO). Es especialista en la formación de atletas para competencias internacionales en modalidades de bosque (3D y Field).

Que, el Sr. Víctor Hugo Rodríguez es reconocido por su capacidad técnica para llevar a arqueros de niveles iniciales a la obtención de podios mundiales y continentales.

Que, bajo su dirección técnica, ha consolidado a los arqueros más destacados de la Argentina en la actualidad, logrando hitos históricos para el deporte nacional.

Que, el programa de la capacitación está diseñado para cubrir el espectro completo de la disciplina, garantizando el desarrollo del deporte en la región a través de cuatro niveles de instrucción:

  
**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

  
**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut



- Nivel Inicial: Fundamentos y biomecánica básica.
- Nivel Intermedio: Perfeccionamiento de técnica de tiro y puesta a punto de equipo.
- Nivel Avanzado: Estrategia de competición en bosque y manejo de distancias.
- Preselección: Entrenamiento de alta competencia y psicología deportiva aplicada.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

**DECLARACIÓN**

**Artículo 1°: DECLARAR** de Interés Municipal y Deportivo la Clínica de Arquería que brindará el Sr. Víctor Hugo Rodríguez en Trevelin del 1 al 8 de febrero del año 2026, organizado por el Circulo de Arqueros de la Región Patagónica Oeste (CARPO).

**Artículo 2°: ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, y al solicitante, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°: La presente Declaración se dicta AD-Referéndum.**

**Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

  
**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

  
**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut